

para del pacbos de oficio dos mil



S E N T I L L O Q U A R T O , A Ñ O D E  
M I L Y S E I S C I E N T O S Y C I N-  
Q V E N T A Y N V E N T E .

particulares. — y por la cui<sup>a</sup>, u<sup>r</sup> para aforo se despatche  
propio al senor Consejua dian y ngantes Corredor de  
Zaciu<sup>a</sup>, que Resida en la demurria suplicando les resueltas  
de haver merca<sup>r</sup> en la ciudad, sobre siyendo en la cobran-  
za de los efectos, que contiene la comisi<sup>n</sup>on dada por su  
mrd, al senor Consejua dian perez, de la villa de los Realelos de  
la demurria hasta que pone a la cui<sup>a</sup>, abuso su quanto  
y lo que de el alcance que hubiere en las pidiendo au-  
mag<sup>s</sup> facultad para abridr<sup>r</sup> en orden a las adi-  
ficiencias de lo que deudas y en el ynterim suplica en la cui<sup>a</sup>  
al senor ocalder mayor sevicias nadas iluso de la com-  
ision hasta tener respuesta del dho senor Don Juan  
dian y ngantes = y la dha carta se servuan los enores  
Don Francisco de Rivera y Don mattheo d'espuras = y sus merce-  
des pidan a su enor Consejua dian y ngantes, sin  
demanda entregar los papeles y quontas quedome  
en su dho oficio Don antonio de campo parapoder Arellano  
quidar coquetaria, deuys y tomar formas de las de san  
y sueldo dho proprio se libran diez y ochenta reales de su  
y r Don agustin garcia del tiempo que atendido el dho  
reuestaf y canas das. =

*Ampliacion*

